

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: Municipio de San Miguel.
Dirección: Carrera 4 No.4-15 del Municipio de San Miguel (Santander)

OBJETO

El Municipio de San Miguel, está interesado en contratar la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MANGUERAS E INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER**, según las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACION
1	24	PIMPINAS X 4 GL HERBICIDA SISTEMICO PARA MALEZAS AGRICOLAS	UND	Herbicida sistémico concentrado, para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas en cultivos de maíz, sorgo y caña de azúcar. Formulación: líquido concentrado soluble (SL), que permite una mezcla homogénea con agua, asegurando una aplicación uniforme y cobertura completa sobre las hojas de las malezas. Mecanismo de acción: inhibe procesos metabólicos esenciales de las malezas, provocando su debilitamiento y muerte progresiva, permitiendo que el cultivo se desarrolle sin competencia por luz, agua y nutrientes. Modo de aplicación: puede aplicarse en preemergencia, para prevenir la germinación de malezas, o en posemergencia temprana, para el control de malezas jóvenes ya emergidas. Dosis y periodo de carencia según ficha técnica del producto. Presentación: envase (pimpina) por 4 galones, con tapa de seguridad y etiqueta que indique ingrediente activo, concentración, número de lote y fecha de vencimiento. Condiciones de almacenamiento: mantener en lugar fresco, seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, humedad y luz solar directa. Requisitos: debe contar con registro de venta ICA vigente para uso agrícola en Colombia y venir acompañado de ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) del producto.
2	40	HERBICIDA EN POLVO	KG	Herbicida selectivo para potreros, de acción foliar sobre malezas en activo crecimiento; penetra por las hojas y presenta ligero efecto sistémico en la maleza, con amplio espectro de control de malezas de hoja ancha. Formulación: polvo humectable (WP) o polvo soluble, de fácil dilución en agua para aplicación en aspersión. Uso recomendado: control de malezas en quemas, en preemergencia y en posemergencia temprana. Dosis y frecuencia de aplicación según ficha técnica del producto. Presentación: empaque por kilogramo, en bolsa o envase resistente a la humedad, con etiqueta que indique ingrediente activo, concentración, número de lote y fecha de vencimiento. Condiciones de almacenamiento: mantener en lugar fresco, seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, humedad y luz solar directa. Requisitos: debe contar con registro de venta ICA vigente para uso agrícola en Colombia y venir acompañado de ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) del producto.

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2		Código: GCBS. P02.EPLC
		GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		Versión: 0.2
				Página: 2 de 7
3	1800	ML MANGUERA 3" C.60	ML	Manguera para conducción de agua de riego. Material: polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a la intemperie, a los rayos UV y a la abrasión. Diámetro nominal: 3 pulgadas. Calibre: 60. Longitud por rollo: 50 metros. Presión de trabajo: 60 PSI. Peso aproximado por rollo: 55 kg. Debe ser apta para el transporte de agua para riego agrícola, con pared uniforme, sin perforaciones, fisuras ni deformaciones, y compatible con los sistemas de unión y acople del mismo diámetro.
4	38	UNION MANGUERA RAPIDA 3"	UND	Accesorio de acople rápido para manguera de riego de 3 pulgadas. Material: PVC de alta resistencia. Tipo: unión roscada rápida, diseñada para unir tuberías o mangueras de gran diámetro sin necesidad de herramientas especializadas. Características: instalación rápida, sellado hermético que evita fugas y resistencia a la presión de trabajo de la manguera a la que se acopla. Debe ser compatible con manguera de polietileno de 3 pulgadas y venir libre de fisuras o defectos de fabricación.
5	14000	ML MANGUERA AGRICOLA 1/2" C.60	ML	Manguera agrícola para sistemas de riego. Material: polietileno, resistente a la intemperie y a los rayos UV. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Calibre: 60. Longitud por rollo: 100 metros. Presión de trabajo: 60 PSI. Peso aproximado por rollo: 14 kg. Debe presentar pared uniforme, sin perforaciones, fisuras ni deformaciones, y ser compatible con los acoples y uniones del mismo diámetro.
6	140	ACOPLE MANGUERA 1/2" POLIETILENO	GL	Acople o unión para manguera agrícola de riego. Material: polietileno. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Función: empalme o unión de tramos de manguera agrícola, de fácil instalación sin herramientas especializadas. Debe garantizar un sellado adecuado que evite fugas y ser compatible con manguera de polietileno de 1/2 pulgada, calibre 60.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo del contrato será de QUINCE DIAS, a partir del acta de inicio.

PRESENTACION DE OFERTAS

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes y una oferta económica.

DOS SOBRES (En original y copia, en sobres separados y debidamente identificados) Correspondiente a la Documentación para verificación de requisitos habilitantes y la oferta técnica y económica.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario, se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se constatará en el momento de la verificación de los

 	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jhon Jairo Sandoval Sandoval Alcalde Municipal

requisitos señalados en el cronograma de los pliegos.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

DOCUMENTOS MINIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

EMPAQUE E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

Estarán dirigidos al Municipio de San Miguel de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Carrera 4 No.4-15

San Miguel - Santander
Indicarán, además:

Objeto: xxxx.

SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA 006-2026.

“NO ABRIR ANTES DEL (fecha y hora establecida en cronograma del proceso de selección para el cierre y entrega de ofertas)”

PROPONENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin las constancias requeridos en este numeral, el Municipio de San Miguel no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en el SECOP I, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los interesados y comunidad en general en

la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Carrera 4 No.4-15 del Municipio de San Miguel, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m., y las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación al Municipio de San Miguel para dar apertura al proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MANGUERAS E INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER**, asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$79.223.050)**.

El valor de la oferta o propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SÍ	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA)	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
Unión Europea	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos	SÍ	NO	NO	NO
Canadá	SÍ	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los

Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitarla convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO . Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de San Miguel Santander, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por ColombiaCompra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de Estudios y Documentos Previos, Convocatoria Pública, Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	Del 17 al 24 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co
Plazo para presentar solicitudes de limitación a mipymes.	Del 17 al 24 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co
Publicación Respuestas a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 25 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo	El 25 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Audiencia para precisar contenido y alcance de los pliegos de condiciones y la estimación, tipificación y asignación de riesgos	El 29 de septiembre de 2026 10:00 am	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Límite para expedición De adendas	Hasta el día 30 de septiembre de 2026, 5:00 pm.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el día 01 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Verificación de requisitos habilitantes	02 de octubre de 2026.	Comité Evaluador
Publicación de informe de evaluación	El 02 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

 Alcaldía de SAN MIGUEL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2		Código: GCBS. P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS		Versión: 0.2
			Página: 7 de 7
Traslado de la evaluación, plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Del 05 al 07 de octubre de 2026, hasta las 6:00 pm.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co	
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	09 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	
Subasta inversa, adjudicación o declaratoria de desierto.	09 de octubre de 2026 9:00 am.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno	
Publicación Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta.	09 de octubre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Resolución de Adjudicación	Carrera 4 No.4-15- San Miguel	
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	Carrera 4 No.4-15- San Miguel	

Atentamente,



JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL
Alcalde Municipal

 	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora contractual
		Aprobó: Jhon Jairo Sandoval Sandoval Alcalde Municipal